

12.- Solicitud de acuerdos del Órgano de Gobierno.

12.1. Adecuaciones Presupuestarias Compensadas.

a) De Recursos Fiscales

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 53 y 56 fracciones III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita a este H. Órgano de Gobierno la aprobación de adecuaciones presupuestarias (fiscales) a sus programas que no implican la afectación del monto total autorizado para su aplicación de MAP y MAPE para el presente ejercicio fiscal.

Adecuación compensada de recursos presupuestarios entre partidas del Capítulo 3000 "Servicios Generales" con el fin de apoyar las actividades y compromisos, tales como el pago derivado del acuerdo celebrado entre el Gran Telescopio de Canarias, España, el Instituto de Astronomía de la UNAM y el INAOE, con relación a la operación del Gran Telescopio de Canarias, en el observatorio del Roque de los Muchachos, que en opinión de esta Dirección de Administración y Finanzas se considera procedente atender.

No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con los artículos 48, 53, y 56 fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 13, 58 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 8, 9, 10 Fracción I y 100; de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Así mismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo del Instituto.

Se anexa plantilla MAP-MAPE con desglose programático financiero a nivel partidas y calendario.

b) De Recursos Fiscales y Recursos Propios para el segundo semestre del 2012.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 53 y 56 fracciones III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita a este H. Órgano de Gobierno la aprobación de adecuaciones presupuestarias que surjan durante el segundo semestre en Recursos Fiscales y Recursos Propios; a sus programas que no implican la afectación del monto total autorizado para su aplicación en MAP y MAPE para presente ejercicio fiscal.

No se omite señalar que la reorientación de esos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos y coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo del Instituto.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRICA
 ADECUACIONES PRESUPUESTALES RECURSOS FISCALES 2012



UR: 91U INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRICA

REDUCCIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PP	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
38	91U	3	8	01	0	00	3	E	001	34501	1	1	21	0	1,816,268.00					- 269,142.00	-	- 1,400,000.00	- 40,826.00	- 13,825.00	- 10,825.00	- 40,825.00	- 40,825.00	
TOTAL															- 1,816,268.00	-	-	-	-	- 269,142.00	-	- 1,400,000.00	- 40,826.00	- 13,825.00	- 10,825.00	- 40,825.00	- 40,825.00	- 40,825.00

AMPLIACIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PP	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
38	91U	3	8	01	0	00	3	E	001	33101	1	1	21	0	1,816,268.00					269,142.00	-	1,400,000.00	40,826.00	13,825.00	10,825.00	40,825.00	40,825.00
TOTAL															1,816,268.00	-	-	-	-	269,142.00	-	1,400,000.00	40,826.00	13,825.00	10,825.00	40,825.00	40,825.00

JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD

Adecuación compensada de recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 3000 " Servicios Generales ,dotar de recursos para el pago derivado del acuerdo celebrado entre el Gran Telescopio de Canarias, España, el Instituto de Astronomía de la UNAM y el INAOE, con relación a la operación del Gran Telescopio de Canarias, en el observatorio del Roque de los Muchachos, que en opinión de esta Dirección de Administración y Finanzas se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con los artículos 48, 53, y 56 fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7, 9, 10 Fracción I, 92 primer párrafo y 100; de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Así mismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo del Instituto Se anexan los formatos flujo de efectivo y el reporte de Análisis Funcional-Programático Económico Devengable.